CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NO. 2
PROCESO NRO. MC-DG-SG-0007-2025

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 2154 de 2024 "*Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*" y el Decreto 249 de 2004 "*Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA*" y

CONSIDERANDO,

Que la Secretaria General del SENA tiene competencia delegada y está facultada para adoptar las decisiones requeridas en el proceso de selección para lograr la adjudicación objetiva de este.

Que el SENA se encuentra adelantando el proceso de selección invitación de mínima cuantía No. MC-DG-SG-0007-2025 cuyo objeto es "*Adquisición de pruebas psicotécnicas para la medición de aptitudes de los cargos de trabajadores oficiales del SENA, por medio del uso de plataforma online*".

Que, en el curso del proceso, el 18 de julio de la presente anualidad, la entidad realizó el cierre de presentación de ofertas, recibiendo en total 7 propuestas.

Que una vez remitidos los documentos al comité evaluador para su verificación, el evaluador técnico, mediante correo electrónico del 22 de julio de los corrientes, solicitó a la ordenadora del gasto, la ampliación del plazo para publicar el informe preliminar de evaluación, teniendo en cuenta que requiere de un espacio adicional para finalizar la verificación de los aspectos técnicos de las ofertas allegadas.

Que, en razón a los principios rectores de la contratación estatal, y con el fin de lograr una adjudicación en términos objetivos y de transparencia, se procede a emitir la adenda de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

> *"La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato".*

Que, de acuerdo con lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE el **CRONOGRAMA** del proceso de selección invitación a participar de mínima cuantía No. MC-DG-SG-0007-2025, a partir de la fecha de publicación del informe preliminar de evaluación, el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Norma
Publicación del informe preliminar de evaluación de las ofertas	23 de julio de 2025.	Fecha definida por la entidad
Término para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación	24 de julio de 2025	Núm. 6 Art. 2.2.1.2.1.5.2 Dto. 1082/15
Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	28 de julio de 2025	Fecha definida por la entidad
Publicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierto	29 de julio de 2025	Fecha definida por la entidad. Núm. 7 Art. 2.2.1.2.1.5.2 Dto. 1082/15
Entrega de garantías del contrato	1° de agosto de 2025	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	04 de agosto de 2025	Fecha definida por la Entidad.

SEGUNDO: Los requerimientos y condiciones modificados con la presente adenda se hacen extensivos a todos los apartes del proceso.

TERCERO: Las demás condiciones de la invitación a participar de mínima cuantía No. MC-DG-SG-0007-2025 se mantienen sin modificación alguna.

Dada en Bogotá, el 22 de julio de 2025.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró:	Elmer Ricardo Rincón Plazas – Abogado Grupo de Gestión Administrativa
Revisó:	Ángela Consuelo Sacristán Rivera – Asesora Contratista Secretaría General
	Lissette Adriana Murcia Rincón- Asesora Contratista Secretaría General
Vo.Bo.:	Juan Pablo Espinel Cárdenas – Coordinador Grupo Gestión Administrativa.
	Alba Isabel Pineda Orozco – Coordinadora Grupo de Provisión del T. H.
Aprobó:	Manuela Valentina García Cano - secretaria general